

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

A Despacho de la señora Juez el proceso radicado **2020-058**, informando que el 15 de enero del año en curso el apoderado judicial de la parte actora, allegó constancias del envío de las citaciones para notificación a los demandados por correo certificado.

La parte actora no ha acreditado el cumplimiento del inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 de 2020 respecto a la remisión de las piezas procesales a la parte demandada.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 385

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor **HERNANDO BUITRAGO MESA**, en contra de **COOPERATIVA UNIÓN DE TRANSPORTADORES -UNITRANS- y JORGE LUIS GÓMEZ GÓMEZ**, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas en el Decreto 806 de 2020 se deben aplicar tanto en los procesos en curso, como en los que se inicien luego de la expedición del citado decreto, con el fin de agilizar los procesos judiciales, en razón la larga suspensión de términos judiciales y las medidas de aislamiento por la pandemia de COVID-19; se **REQUIERE** a la parte demandante **HERNANDO BUITRAGO MESA** para que en el término de cinco (5) días **ADECÚE** el trámite procedimental al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, a efectos de evitar nulidades posteriores y proceda a remitir al correo electrónico de notificaciones judiciales de los demandados **COOPERATIVA UNIÓN DE TRANSPORTADORES -UNITRANS- y JORGE LUIS GÓMEZ GÓMEZ**, o en caso de no tenerlo por correo físico, copia de la

demanda y sus anexos, para lo cual deberá acreditar su respectivo envío, salvo las excepciones allí previstas.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **037** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, marzo 3 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA